

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 308 de 10 de enero de 1964, Art. 6° se creó el Consejo Nacional de Ingeniería como institución jurídica de derecho público;

Que conforme al Art. 9° de la referida Ley se debe efectuar la renovación del mencionado Consejo;

Que de acuerdo al Art. 7° de dicha disposición legal corresponde al Presidente de la República designar al Presidente de la indicada institución.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Designase Presidente del Consejo Nacional de Ingeniería al ciudadano Joaquín Aguilar Zenteno.

El Señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Ángel Valdivieso, Gustavo Méndez Torrico, Wálter Morales Aguilar.